



DEUTSCHE SCHULE – COLEGIO ALEMÁN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Calle Drago, 1 – 38190 Tabaiiba Alta (El Rosario) – Tel. +34 922 68 20 10 – Fax +34 922 68 27 46
E-Mail: dstenerife@dstenerife.eu – Web: www.dstenerife.eu

Homologación al Título de Bachiller

Según la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*:

1. “Podrán acceder a la universidad **sin necesidad de realizar la prueba de acceso** regulada en el artículo 38 de esta Ley:

b) Los alumnos y alumnas procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables en materia de acceso a la universidad, en régimen de reciprocidad, siempre que dicho alumnado cumpla los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades”.

Lo mismo se interpreta en la *Resolución de 10 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 7 de abril de 2021, conjunta de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Universidades, por la que se establecen las adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia, en el curso 2020-2021*. Además, se añade la siguiente información:

“A los efectos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y de conformidad con la disposición adicional tercera del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, y el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, los estudiantes que se encuentren en posesión del Diploma de Bachillerato Internacional y los procedentes de los sistemas educativos de la Unión Europea y de otros países con convenio de reciprocidad en la materia, podrán examinarse de materias de la evaluación de Bachillerato atendiendo a la regulación específica de las universidades para la admisión de este tipo de alumnado. [...]

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración para la admisión la conversión a escala española que realice la UNED de las calificaciones de aquellas materias equivalentes a las del Bachillerato español obtenidas en los sistemas educativos de procedencia o en las pruebas externas realizadas en dichos sistemas”.

Por lo tanto, cuando nuestros alumnos consiguen el Abitur (Título *Allgemeine Hochschulreife*), pueden solicitar la **Homologación al Título de Bachiller**. Este trámite es obligatorio para todos los alumnos que deseen incorporarse a la universidad española. La Dirección Técnica siempre recomendará solicitar este trámite, aunque el alumno decida estudiar en una universidad alemana o en una universidad extranjera, puesto que le puede ofrecer muchas ventajas en su futuro profesional.



DEUTSCHE SCHULE – COLEGIO ALEMÁN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Calle Drago, 1 – 38190 Tabaiiba Alta (El Rosario) – Tel. +34 922 68 20 10 – Fax +34 922 68 27 46
E-Mail: dstenerife@dstenerife.eu – Web: www.dstenerife.eu

La Dirección Técnica gestionará todos los trámites, presentando la documentación en la Subdelegación del Gobierno de Canarias en Santa Cruz de Tenerife:

1. Fotocopia de buena calidad del documento nacional de identidad. Si se posee nacionalidad extranjera se presentará una copia del NIE y del pasaporte.
2. Certificado de notas expedido por la Dirección Técnica y firmado por la Dirección alemana.
3. Solicitud de Homologación de Títulos o convalidación de estudios extranjeros no universitarios:

<https://www.educacionyfp.gob.es/argentina/dam/jcr:d3083e16-e259-4e1f-93a4-49bf8b0c3c71/modelo-de-solicitud-para-titulos-secundario-bachiller.pdf>

4. Ejemplar para la Administración del Modelo 790. Tasa: Homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros (49.27€).

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/0/tasa-790-079-ingreso.html>

Solicitud Subir

Modelo(s) de solicitud **Importante:**
En caso de acceder a internet a través de un **servidor proxy**, una vez acceda a la página de visualización del modelo 790, haga clic en el botón **actualizar** de su navegador.
CADA SOLICITUD CONSTA DE 3 COPIAS Y ES ÚNICA E IDENTIFICADA CON UN NÚMERO CONCRETO. POR TANTO, SI DESEA OBTENER ALGUNA OTRA SOLICITUD, DEBERÁ DESCARGARLA DE NUEVO (EN NINGUN CASO HAGA FOTOCOPIAS)
■ [Descarga del Modelo 790 \(Educación y Formación profesional\)](#)

Instrucciones Para la solicitud de homologación, convalidación o equivalencia el abono de la tasa no exime de la necesidad de cumplimentar y presentar el modelo oficial de solicitud de homologación, convalidación o equivalencia, acompañado de la documentación preceptiva.
La solicitud de homologación, convalidación o equivalencia debe presentarse acompañada del Modelo 790 (con certificación mecánica o firma autorizada que acredite el pago), en la manera anteriormente descrita, o bien acompañada de justificación suficiente del ingreso o la transferencia en la cuenta restringida que se ha señalado.

Presentación de la solicitud Las solicitudes y escritos podrán presentarse en cualquiera de las dependencias contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. [Consulta las oficinas de registro](#)

Más información sobre la solicitud [Devolución de ingresos indebidos](#)

Más información Subir

Contacto Las consultas sobre el procedimiento pueden realizarse por cualquiera de los medios que se encuentran en la página de [Información administrativa](#)

